



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 27/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses individual 776/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José Palacios Izcara.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: D/D.^a Luis Escudero Camarero.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 27/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Palacios Izcara contra Luis Escudero Camarero, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de fecha 13/06/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D. José Palacios Izcara con la empresa Luis Escudero Camarero, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: José Palacios Izcara.

Indemnización (24/03/14 a 13/06/16): 11.586,09 euros.

Salarios de tramitación (24/08/15 a 13/06/16): 14.682,36 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres, abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1717 0000 64 0027 16 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Escudero Camarero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)